# BOLETÍNIOFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno N.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

#### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:......0,52 €
- Anuncios urgentes ...... 1,04 €

#### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

1938

# CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la opor-

tuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

#### **NOTA EXTRACTO**

Solicitante: José María Sanz Alonso (395557A).

Destino del aprovechamiento: Doméstico.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Manantial.

Volumen máximo anual (m³): 542.

Volumen máximo mensual (m³): 162,6.

Caudal máximo instantáneo (I/s): 0,008.

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	<b>X</b> *	<b>Y</b> *
1	Gascueña de Bornova	Guadalajara	6	416	500.553	4.552.891
					* Datum: ET	RS89, Huso 30

# LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Gascueña de Bornova	Guadalajara	7	372

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal, n.º 81, 1.ª planta, C.P. 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 51862/12 (Ref. Alberca 554/2012).

En Madrid, 9 de abril de 2013.— El Jefe de Sección, Alberto Morán García.

2030

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

# Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

# 1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de obras públicas y civiles.

Número de expediente: AR2C-962/2012.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es.

#### 2. Objeto del contrato:

Tipo: Obras.

Descripción: Acondicionamiento carretera GU-962.- Torremochuela (por Prados Redondos).

*Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25/01/2013.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

*Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Negociado.

4. Valor estimado del contrato: 603.211,35.

#### 5. Presupuesto base de licitación:

*Importe neto:* 498.521,77 euros. *Importe total:* 603.211,35 euros.

#### 6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 10/04/2013.

Fecha formalización del contrato: 24/04/2013.

Contratista: UTE Torremochuela, Asfaltos Vicálvaro y Pérez y Cayuela.

Importe de adjudicación:

*Importe neto:* 443.684,37 euros. *Importe total:* 536.858,09 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: varios criterios.

Guadalajara, 24 de abril de 2013.– El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

1939

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de San Andrés del Rey

#### **ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Andrés del Rey a 5 de abril de 2013.– El Alcalde, Carlos de Mingo Sancho García.

1941

# **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

#### Ayuntamiento de El Casar

# **ANUNCIO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible notificar al titular del vehículo por carecer este de placas de matriculación, se hace pública, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2013:

"Localizado un vehículo en la vía pública, CI-TROËN AX color blanco, carente de placas de matriculación, que presentaba signos que hacían presumible su abandono, transcurrido el período de un mes, y habiéndose realizado los trámites

pertinentes, fue trasladado al depósito del centro de tratamiento Desguaces Casal por razones de seguridad.

De conformidad con los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 12.5 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

#### **DISPONGO**

PRIMERO. Declarar como residuo sólido urbano el vehículo modelo CITROËN AX color blanco, carente de placas de matriculación.

SEGUNDO. Entregar el residuo para su tratamiento a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita:

- Certificado de destrucción.
- Trámite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pablo Sanz Pérez, en El Casar a 15 de abril de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Casar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Casar a 16 de abril de 2013.— El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

# **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

# Ayuntamiento de El Casar

#### **ANUNCIO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible notificar al titular del vehículo por carecer este de placas de matriculación, se hace pública, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2013:

"Localizado un vehículo en la vía pública, HYUN-DAY I30, carente de placas de matriculación, que presentaba evidentes signos que hacían presumible su abandono, transcurrido el período de un mes, y habiéndose realizado los trámites pertinentes, fue trasladado al depósito del centro de tratamiento Desguaces Casal por razones de seguridad.

De conformidad con los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 12.5 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

#### **DISPONGO**

PRIMERO. Declarar como residuo sólido urbano el vehículo modelo HYUNDAY I30, carente de placas de matriculación.

SEGUNDO. Entregar el residuo para su tratamiento a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita:

- Certificado de destrucción.
- Tramite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pablo Sanz Pérez, en El Casar a 16 de abril de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Casar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Casar a 16 de abril de 2013.— El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

1935

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de La Mierla

#### **ANUNCIO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación de fecha 2 de abril de 2013, de aprobación provisional de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, así como el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio domiciliario de agua potable.

Los interesados legítimos que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo como contra el de aprobación de la ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

La Mierla a 16 de abril de 2013.– El Alcalde, Félix Perucha Monge.

1937

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Anquela del Ducado

#### **ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Anquela del Ducado a 19 de abril de 2013.— El Alcalde, Arturo Moreno Novella.

1930

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Auñón

# **EDICTO**

# ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR

D. Máximo Santos Dorado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Auñón (Guadalajara),

#### HAGO SABER:

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz titular de este municipio, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Que, en la Secretaría del Ayuntamiento, puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración y otras características del cargo.

Las instancias podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Auñón a 18 de abril de 2013.– El Alcalde, Máximo Santos Dorado.

1931

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Auñón

#### **ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Auñón.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Auñón a 19 de abril de 2013.— El Alcalde, Máximo Santos Dorado.

1932

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Auñón

**EDICTO** 

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2012

D. Máximo Santos Dorado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Auñón (Guadalajara),

# HAGO SABER:

Que se haya expuesta al público en este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En el citado plazo, y ocho días, más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse

por escrito, los cuales serán examinados de nuevo por la Comisión Especial de Cuentas, emitiendo nuevo Informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que sean examinadas y en su caso aprobadas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Auñón a 19 de abril de 2013.— El Alcalde, Máximo Santos Dorado.

1943

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Establés

#### **EDICTO**

Aprobado inicialmente por el pleno de este ayuntamiento el expediente del presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2013, junto con la plantilla de personal, que incluye la totalidad de los puestos de trabajo y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de lo Ley reguladora de Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP de Guadalajara, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que, en su caso, serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes, haciéndose constar que, de no presentarse ninguna, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

Establés, 18 de marzo de 2013.– El Alcalde, Santos Gutiérrez Clares.

1944

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Establés

## **EDICTO**

Aprobados inicialmente por el pleno de este ayuntamiento los expedientes de los presupuestos de la Corporación de los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012, junto con la plantillas de personal que incluyen todos los puestos de trabajo y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, quedan expuestos al público durante un periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP de Gua-

dalajara, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que, en su caso, serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes, haciéndose constar que, de no presentarse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Establés, 18 de marzo de 2013.– El Alcalde, Santos Gutiérrez Clares

1945

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Hiendelaencina

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quin-

ce días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hiendelaencina a 18 de abril de 2013.— El Alcalde, Mariano Escribano Gismera.

1946

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Hiendelaencina

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### **ESTADO DE GASTOS**

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	52.300,00€
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	45.000,00€
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	2.500,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	650,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	29.000,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	
TOTAL:	129.450,00 €

#### **ESTADO DE INGRESOS**

EGIADO DE INGREGOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	37.725,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	12.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.600,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	21.200,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	2.925,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	27.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	
TOTAL	129.450,00 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

# A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

N.º de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- N.º de puestos: 1.
- Nivel de complemento de destino: 27.
- Forma de provisión: Propiedad.
- Titulación académica: Licenciatura Derecho.
- Formación específica: Licenciatura Derecho.
- Observaciones: En agrupación con Robledo de Corpes, Prádena de Atienza, Gascueña de Bornova, Villares de Jadraque y Zarzuela de Jadraque.

# B) PERSONAL LABORAL FIJO.

N.º de orden 2. Denominación de la plaza: Limpiadora.

- N.º de puestos: 1.
- Forma de provisión: Contrato laboral.

N.º de orden 3. Denominación de la plaza: Peón servicios múltiples.

- N.º de puestos: 1.
- Forma de provisión: Contrato laboral.

#### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

N.º de orden 4. Denominación de la plaza: Asistente de ayuda a domicilio.

- N.º de puestos: 1.
- Forma de provisión: Contrato laboral.

#### **RESUMEN:**

Funcionarios: 1.
Laboral fijo: 2.
Laboral temporal: 1.
TOTAL PLANTILLA: 4.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hiendelaencina a 18 de marzo de 2013.— El Alcalde, Mariano Escribano Gismera.

1947

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Gascueña de Bornova

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

# **ESTADO DE GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	10.000,00€
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	21.200,00€
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	150,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	4.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	
TOTAL:	35.850,00 €

#### **ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	6.740,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	1.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.020,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	9.010,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	12.050,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	20,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	
TOTAL	35.850,00 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

# C) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

N.º de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- N.º de puestos: 1.
- Nivel de complemento de destino: 27.
- Forma de provisión: Propiedad.
- Titulación académica: Licenciatura Derecho.
- Formación específica: Licenciatura Derecho.
- Observaciones: En agrupación con Hiendelaencina, Robledo de Corpes, Prádena de Atienza, Villares de Jadraque y Zarzuela de Jadraque.

#### B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

N.º de orden 2. Denominación de la plaza: Limpiadora.

- N.º de puestos: 1.
- Forma de provisión Contrato laboral.

# **RESUMEN:**

Funcionarios: 1. Laboral fijo: 1.

TOTAL PLANTILLA: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gascueña de Bornova a 18 de marzo de 2013.— El Alcalde, Miguel Somolinos Parra.

1948

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Robledo de Corpes

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Robledo de Corpes a 16 de abril de 2013.— La Alcaldesa, Ciriaca de la Fuente Muñoz.

1949

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Robledo de Corpes

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### **ESTADO DE GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	11.600,00€
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	18.200,00€
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	500,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	700,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	8.000,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	
TOTAL:	39.000,00 €

#### **ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	5.950,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	1.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.000,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	9.000,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	12.050,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	8.000,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	
TOTAL	39.000,00 €

## PLANTILLA DE PERSONAL

# A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

N.º de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- N.º de puestos: 1.
- Nivel de complemento de destino: 27.
- Forma de provisión: Propiedad.
- Titulación académica: Licenciatura Derecho.
- Formación específica: Licenciatura Derecho.
- Observaciones: En agrupación con Hiendelaencina, Prádena de Atienza, Gascueña de Bornova, Villares de Jadraque y Zarzuela de Jadraque.

#### **RESUMEN:**

Funcionarios: 1.

Laboral fijo: 0.

Laboral temporal: 0.
TOTAL PLANTILLA: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la

forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Robledo de Corpes a 18 de marzo de 2013.— La Alcaldesa, Ciriaca de la Fuente Muñoz.

1950

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Casa de Uceda

#### **ANUNCIO**

D. José Luis Rubio Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casa de Uceda (Guadalajara) hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información

que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Casa de Uceda a 17 de abril de 2013.— El Alcalde, José Luis Rubio Martín.

1951

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Riofrío del Llano

#### **ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

# RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	EUROS		
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	12.500,00€	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.000,00€	
3.	Gastos financieros		
4.	Transferencias corrientes	1.500,00 €	
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL			
6.	Inversiones reales	32.000,00€	
7.	Transferencias de capital		
B. OPERACIONES FINANCIERAS			
8.	Activos financieros		
9.	Pasivos financieros		
	TOTAL	90.000,00 €	

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS	
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	16.000,00€	
2.	Impuestos indirectos	9.000,00€	
3.	Tasas y otros ingresos	3.000,00€	
4.	Transferencias corrientes	11.400,00€	
5.	Ingresos patrimoniales	19.600,00€	
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL			
6.	Enajenación de inversiones reales		
7.	Transferencias de capital	31.000,00€	
B. OPERACIONES FINANCIERAS			
8.	Activos financieros		
9.	Pasivos financieros		
	TOTAL	90.000,00€	

#### ANEXO DE PERSONAL.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN.

N.º de orden: 1.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Grupo: A2.

N.º de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 20.

Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral: Sí.

Forma de provisión: Nombramiento M.A.P.

Titulación académica: Licenciada.

Observaciones: En agrupación con Angón, La Bodera, Pálmaces de Jadraque y Rebollosa de Jadraque.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Riofrío del Llano a 17 de abril de 2013.— La Alcaldesa, Esperanza Mochales Marina.

1952

# **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

## Ayuntamiento de Pinilla de Jadraque

#### **ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta general del ejercicio de 2011, con sus justificantes, y el informe de la Comisión especial de cuentas, por término de quince días.

En este plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Pinilla de Jadraque a 18 de abril de 2013.— El Alcalde, Esteban Bravo Andrés.

2069

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Yebes

# ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2013, se acata el requerimiento de la Subdelega-

ción del Gobierno de Guadalajara, y se procede a la anulación de la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2013 por la que se aprobaba la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 5 de abril de 2013.

Yebes a 25 de abril de 2013.- El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

2084

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Durón

## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

En sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Durón, celebrada en fecha 5 de abril de 2013, se acordó la aprobación inicial de la siguiente ordenanza:

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras. Por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Durón a 8 de abril de 2013.— El Alcalde, Javier Colmenero Plaza.

2085

# **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

#### Ayuntamiento de Durón

#### **ANUNCIO**

En sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada en fecha 5 de abril de 2013, se acordó aprobar las Bases de convocatoria de ayudas de estudio curso académico 2012/2013, destinadas a estudiantes empadronados en el municipio de Durón.

Las Bases de la presente convocatoria podrán ser consultadas y recurridas en un plazo de treinta días

a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de treinta días sin haberse presentado alegaciones se entenderán definitivamente aprobadas, iniciándose un plazo de quince días para presentación de solicitudes.

A los efectos oportunos, en Durón a 8 de abril de 2013.— El Alcalde.

1933

#### Mancomunidad Villas Alcarreñas

#### **ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión de fecha 8 de abril de 2013, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de la entidad.

En Tendilla a 15 de abril de 2013. – La Presidenta, Consuelo Vázquez Pastor.

1953

### Entidad Local Menor de La Nava de Jadrague

#### **EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Entidad Local Menor, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BO de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En La Nava de Jadraque a 8 de abril de 2013. – La Alcaldesa-Pedánea, Alicia Moreno Guisado.

1954

# Entidad Local Menor de La Nava de Jadraque

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2012

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La de esta Entidad Local Menor.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En La Nava de Jadraque a 8 de abril de 2013. – La Alcaldesa-Pedánea, Alicia Moreno Guisado.

1934

# NOTARIA DE AZUQUECA DE HENARES

Doña María Pilar Moratiel Llarena, Notario del llustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Azuqueca de Henares.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la calle Azucena, n.º 5, bajo, 19200 Azuqueca de Henares, se tramita a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

URBANA.- Urbana.- Parcela, con uso predominantemente comercial, zona comercial, denominada "ZU-C", procedente de la Reparcelación del Sector R-2 del suelo urbano de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Con una superficie de tres mil seiscientos nueve metros cuadrados y noventa y un decímetros cuadrados.

Linda: Norte con ZU-V1; sur, Avenida de Meco y Plaza de África; este, Avenida de Meco y oeste, Avenida Siglo XXI.

Sobre dicha parcela se encuentra la siguiente edificación:

Edificio comercial en planta baja y garaje en planta baja y planta sótano.

Se desarrolla en: una planta baja destinada a dos locales comerciales y 51 plazas de aparcamiento en superficie y una planta sótano destinada a 90 plazas de aparcamiento. Destinándose el resto de parcela a zonas de acceso tanto peatonal como rodado.

La superficie construida sobre rasante es de 1.287,26 metros cuadrados. La superficie construida bajo rasante es de 2.310,91 metros cuadrados.

La superficie construida total es de 3.598,17 metros cuadrados.

La superficie de parcela ocupada por el edificio es de 2.310,70 metros cuadrados.

Linda: Tiene los mismos linderos que la parcela en la que se ubica.

Referencia catastral. 6807601VK7960N0001FI.

Registro. Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, Tomo 1.805, Libro 288, folio 37, finca número 16.519, inscripción 3.ª.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

- 1. Se señala la primera subasta para el día veintiocho de mayo del año dos mil trece, a las 12:00 horas; la segunda, en su caso, para el día veintisiete de junio del año dos mil trece, a las 12:00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día veinticuatro de julio del año dos mil trece, a las 12:00 horas; y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores el día treinta y uno de julio del año dos mil trece, a las 12:00 horas.
- 2. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en la calle Azucena, n.º 5, bajo, 19200 Azuqueca de Henares.
- 3. El tipo para la primera subasta es de dos millones trescientos cuatro mil setecientos cincuenta y nueve euros con treinta y seis céntimos de euro (2.304.759,36 €) para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.
- 4. La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes laborables, de 9 a 14 horas, entendiéndose que todo licitador, por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.
- 5. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, calle Azucena, n.º 5, bajo, 19200 Azuqueca de Henares, una cantidad equivalente al 30 por ciento (30%) del tipo correspondiente, o el 20 por ciento de la segunda subasta para tomar parte en la tercera, mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Azuqueca de Henares a dieciocho de abril del año dos mil trece.